

## CONVENIO INSTITUCIONAL

### «INSTITUTO BÍBLICO ASAMBLEAS DE DIOS DE GUINEA ECUATORIAL» -IBAD- «CENTRO SUPERIOR DE TEOLOGÍA ASAMBLEAS DE DIOS» -CSTAD-

#### PREÁMBULO

El INSTITUTO BÍBLICO DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS DE GUINEA ECUATORIAL –IBAD– y el CENTRO SUPERIOR DE TEOLOGÍA ASAMBLEAS DE DIOS –CSTAD– son instituciones teológicas fundamentadas en las Sagradas Escrituras y dedicadas a la capacitación de líderes para el desarrollo de la iglesia y el cumplimiento de su misión. En consecuencia, mantienen sus puertas abiertas a todos aquellos que han sido llamados por el Señor para dedicarse al liderazgo cristiano y les ofrece programas de adiestramiento en diferentes áreas del trabajo eclesiástico-pastoral. Los programas de estudios hacen hincapié tanto en el análisis y la comprensión de la Escritura y la Teología como en la comprensión de la sociedad y del hombre contemporáneo a quien es necesario llegar con el mensaje del Evangelio. En este sentido, constantemente se busca relacionar los conocimientos teóricos y su aplicación en el quehacer ministerial. De esta manera los estudiantes aprenden tanto por la investigación y el análisis, como por la acción y aplicación de sus conocimientos en el campo de trabajo.

Entonces, con el propósito de instituir un convenio de colaboración académica que favorezca una reciprocidad en la formación de estudios bíblico-teológico-pastorales, el « INSTITUTO BÍBLICO DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS DE GUINEA ECUATORIAL –IBAD– », (en adelante IBAD) y el «CENTRO SUPERIOR DE TEOLOGÍA ASAMBLEAS DE DIOS» (en adelante CSTAD), establecen oficialmente en esta fecha, el siguiente CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA.

#### ASPECTO ACADÉMICO.

- 1). El presente acuerdo de colaboración entre el IBAD y el CSTAD se rige por el presente CONVENIO.
- 2).- El proyecto de relación institucional tiene como finalidad la creación de un **programa de formación bíblico teológica** en Guinea Ecuatorial siguiendo el modelo del programa de extensiones internacionales que el CSTAD tiene ya establecido. A través de este convenio se consolidará la creación de un programa complementario al proyecto de

formación del IBAD. La intención es posibilitar la obtención del título de Grado (licenciatura) expedido por el CSTAD.

3).- La finalidad del proyecto institucional, es la contribución en la formación de obreros y pastores en Guinea Ecuatorial fortaleciendo, a través de este programa de extensiones un modelo de formación continuada que sea eficaz y consolide la formación ministerial en el país.

4).- Además se propiciará el establecimiento de relaciones de contribución ministerial en el campo de la enseñanza entre el Instituto Bíblico de Guinea Ecuatorial y la Facultad de Teología.

5).- Por medio del presente convenio se pacta celebrar cuando las circunstancias así lo requieran cursos, seminarios, jornadas, simposios, etcétera de forma conjunta, aportando cada institución aquellos profesores que se requieran.

6).- Los estudiantes de ambas instituciones podrán asistir a cursos y seminarios impartidos por cualquiera de ellas y recibir los correspondientes créditos.

7).- Dada las relaciones que quedan establecidas mediante el presente convenio, todos los estudiantes y profesores de ambas instituciones podrán asistir a cualquier actividad impartida por los centros como si fueran parte del mismo.

## RELACIONES

8).- La relación oficial entre el IBAD y el CSTAD se dará por medio de los directivos de las instituciones académicas: director del IBAD, don Carpóforo Ochaga y por el Rector del CSTAD, don Jesús Caramés Tenreiro; y por los presidentes de los concilios representados: Rev. Sebastián Obiang Abeso de las Asambleas de Dios de Guinea Ecuatorial y, Rev. Juan Carlos Escobar Carrasco, de las Asambleas de Dios de España.

9). El presente convenio tiene la consideración de *experimental* y tendrá una duración de cinco años a partir de la fecha de su firma. Podrá ser renovado por el período que las partes firmantes determinen y modificado siempre que exista consulta y acuerdo mutuo.

10): El presente convenio quedará sin efecto desde el momento en que una de las partes lo requiera mediante un escrito avalado por las autoridades oficiales de la institución.

11): Las personas responsables de llevar a cabo este convenio son:

Por el **Instituto Bíblico de las Asambleas de Dios de Guinea Ecuatorial –IBAD–**

- D. Carpóforo Ochaga (Director)
- D. Sebastián Obiang Abeso (Súper Intendente Nacional Asambleas de Dios de Guinea Ecuatorial)

Por el **Centro Superior de Teología Asamblea de Dios (CSTAD)**

- D. Jesús Caramés Tenreiro (Rector)
- D. Juan Carlos Escobar Carrasco (Presidente Consejo Ejecutivo Asambleas de Dios de España)

En prueba de conformidad por parte del INSTITUTO BÍBLICO DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS DE GUINEA ECUATORIAL –IBAD–, y del CENTRO SUPERIOR DE TEOLOGÍA ASAMBLEA DE DIOS (CSTAD), se firma el presente documento por duplicado ejemplar, en Malabo, Guinea Ecuatorial y en La Carlota (Córdoba, España) a 30 de agosto de dos mil dieciseis.

Por el « Instituto Bíblico de las Asambleas de Dios de Guinea Ecuatorial –IBAD– »,

Rev. D. Sebastián Obiang Abeso  
(Súper Intendente Nacional Asambleas de Dios de Guinea Ecuatorial)



Rev. D. Carpóforo Ochaga  
(Director IBAD)



0000000

Por el **Centro Superior de Teología Asamblea de Dios (CSTAD)**

Rev. D. Juan Carlos Escobar Carrasco  
Presidente Consejo Ejecutivo Asambleas de Dios de España



Rev. D. Jesús Caramés Tenreiro  
(Rector CSTAD)